

VISTO:

El Expediente N° 00301110/2014 en el cual se solicita se incorpore a la actuación académica de las alumnas Eva Pereyra DNI 11055104, Janett Contreras DNI 34094364 y Pamela Peralta DNI 37094981, la nota obtenida en la materia Ciencia de la Información, de la Carrera de Archivología;

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Profesora Verónica Lencinas, a cargo de la Cátedra Ciencia de la Información, quien informa que las alumnas aprobaron dicha materia el 21 de Noviembre de 2012 con las siguientes calificaciones: Eva Pereyra (DNI 11055104) 10 (diez); Janett Contreras (DNI 34094364) 9 (nueve) y Pamela Peralta (DNI 37094981) 7 (siete)

Que las alumnas no se encontraban incluidas en el Acta de Examen de esa fecha y que es necesario subsanar ese error;

Que el Área de Enseñanza ratifica que las alumnas no constan en ningún acta;

Que de acuerdo a la Ordenanza vigente 07/04. no podrán ser incluidas en el acta donde no estén inscriptas

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al Área Enseñanza a confeccionar el Acta de Examen de la Materia Ciencia de la Información, con fecha de la presente Resolución, para las alumnas Eva Pereyra DNI 11055104 con nota 10 (diez); Janett Contreras DNI 34094364 con nota 9 (nueve) y Pamela Peralta DNI 37094981 con nota 7 (siete).

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR a la Directora de la Escuela de Archivología Lic. Alba Zuázquita para firmar el acta correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 AGO 2014

RESOLUCION N° 1076


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES